

tica se divide naturalmente en cuatro partes: la primera que trata de la simple aprehensión, la segunda del juicio, la tercera del raciocinio y la cuarta de las leyes generales del método. Pues siendo el objeto de la Lógica ordenar los actos de la mente en orden al raciocinio, y constandingo éste de tres elementos: simple aprehensión, juicio y deducción, es preciso que la Dialéctica trate de estos tres elementos; finalmente, siendo el fin de la Lógica la adquisición de la ciencia, es indispensable tratar del método ó de los procedimientos que sigue la mente para llegar á ella.



PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I

DE LA SIMPLE APREHENSIÓN

ARTÍCULO I

Del concepto ó verbo mental

8. Definición del concepto ó verbo mental.—Si bien el tratar de la naturaleza del concepto mental y del modo como la mente lo forma, corresponde á la Ideología, que investiga el origen de nuestros conocimientos; con todo, en este lugar debe darse una idea de él, para que el alumno vaya introduciéndose gradualmente en estas cuestiones.

I. Concepto ó verbo mental *es la representación ó expresión ideal del objeto conocido en la mente del que conoce.* Porque, como nos dice la conciencia, por una parte el entendimiento al conocer hace algo, y por otra no sale de sí mismo; pues bien, ese algo que hace es producir en sí mismo la imagen espiritual del objeto conocido, y esta imagen ó representación es el concepto ó verbo mental. Llámase *concepto mental*, porque la mente al conocer, reproduce en sí mismo el objeto conocido; llámase *verbo mental*, porque el entendimiento conociendo se habla á sí mismo, y esta locución interna es la expresión mental del ob-

jeto; también se llama *idea*, porque por medio del concepto el entendimiento conoce el objeto.

II. Según lo dicho, el concepto ó verbo mental es propio de los tres actos de la mente: porque en todos ellos hay esa locución interna; pero el concepto, cuando pertenece á la simple aprehensión, se llama *simple concepto ó verbo incomplejo*, porque expresa la cosa sin afirmar ni negar nada de ella, v. gr., el concepto de *triángulo*; al paso que el concepto, en cuanto se refiere al juicio y racionio, se llama *concepto ó verbo complejo*, porque en él se afirma un predicado de un sujeto, como cuando decimos: *el cuerpo es sustancia compuesta*.

III. Finalmente, así como no hay que confundir la sensación con la intelección, tampoco hay que confundir la representación sensible con el concepto ó representación intelectual: pues aquélla nos refiere los objetos materiales con sus cualidades sensibles y en concreto, v. gr., *este color, este cuadro*, y el concepto nos da á conocer los objetos espirituales y los materiales en general, v. gr., las ideas de *virtud, belleza, color*, etc.

9. Comprensión y extensión del concepto.—I. En todo concepto hay que distinguir estas dos propiedades: *es la primera el número de elementos que abraza la idea, y la segunda el número de individuos contenidos en la misma*; así *animal racional* es la comprensión de la idea de *hombre*, y *Pedro, Juan*, etc., forman la extensión de la misma. Estos individuos se llaman *sujetos de la idea*, así porque están contenidos en la idea universal, como porque en la proposición son el sujeto, como cuando decimos: *Pedro es hombre*.

II. *La comprensión y extensión de un concepto están en razón inversa*: esta ley es evidente, porque el concepto de *triángulo equilátero*, por ejemplo, es más comprensivo que el de *simple triángulo*, como quiera que á los elementos de éste añade el de lados y ángulos iguales; y su extensión es menor, porque sólo abraza una especie de triángulos, al paso que bajo la idea de triángulo caben todos los triángulos, cualesquiera que sean. Lo que vemos en estas dos ideas, lo veremos en las demás, y es digno de observarse para evitar sofismas.

10. Definición y división del signo.—En sentido lato defínese el signo: *lo que representa á la facultad cognoscitiva algo diverso de ella*; así el concepto es signo, porque representa al entendimiento el objeto. En sentido estricto, daremos del signo la definición de San Agustín: *es toda representación externa que, además de la noción de sí propia, suscita á la mente el conocimiento de otra cosa*; así la respiración es signo de la vida, y la pisada lo es del que pasó por un lugar. Entre las varias divisiones del signo, daremos la que lo considera con re-

lación á la cosa significada. Divídese en *natural y convencional ó arbitrario*, según que el nexo que tiene con la cosa significada dependa ó no del arbitrio de los hombres. Así el humo es signo natural del fuego, la bandera blanca es signo convencional del parlamento.

11. El concepto y la palabra son signos.—Pero como, al hablar del signo, debemos hacerlo en orden al fin que en la Lógica perseguimos, es necesario decir en qué manera el concepto y la palabra son signos.

I. *El concepto es signo natural del objeto conocido*: porque, como se dijo, por su naturaleza está destinado á representar á la mente dicho objeto, y mediante esta representación, aquélla lo conoce.

II. Pero los conceptos del alma tendemos á comunicarlos á los demás, y entre los varios signos con que podemos manifestarlos, el más excelente es la palabra hablada ó escrita. La palabra es signo natural del pensamiento, en cuanto la naturaleza nos ha dotado de la facultad de hablar para expresar nuestras ideas, y es signo convencional, en cuanto ninguna palabra de suyo está destinada á expresar tal concepto y no tal otro. De ahí la diversidad de lenguas y aun el que una misma palabra en diversas lenguas exprese objetos diversos.

III. *La palabra es signo del pensamiento y del objeto*: porque fué instituida para comunicarnos nuestros pensamientos, y como éstos significan los objetos, también debe significarlos la palabra.

12. Del término mental y oral.—El concepto, en cuanto se refiere á la simple aprehensión, se llama *término mental*, y se define: *aquello en que se resuelve el juicio, y representa el sujeto y el predicado*. Porque el racionio se descompone en varios juicios, y el juicio se resuelve en los conceptos del sujeto y del predicado, y como éstos no pueden descomponerse en otros, síguese que son el último término de dicha descomposición.

Así como la palabra es expresión del pensamiento, así el término oral es expresión del término mental, y se define: *aquello en que se resuelve la proposición, y representa el sujeto y el predicado*; pues si de la proposición, *el alma humana es inmortal*, quitamos la cópula, *es*, nos quedan los términos: *alma humana é inmortal*, que eran el sujeto y predicado de la misma.

De lo dicho se deduce: 1.º, que la Lógica sólo estudia los términos ó palabras que por sí solas son significativas de los conceptos, v. gr., *alma, hombre, conoce*; 2.º, que sólo estudia estas palabras en cuanto sirven para expresar la coordinación de los conceptos en orden al racionio; pues éste es el objeto formal de la Lógica; 3.º, que estas palabras son únicamente el nombre y el verbo, así porque son las únicas que por

sí solas expresan conceptos, como porque ellas bastan para la expresión del raciocinio; 4.º, que lo dicho basta para fijar la diferencia entre la Lógica y la Gramática en orden al estudio de la palabra, pues la segunda estudia todas las palabras, cualquiera que sea el oficio que tienen en la oración, al paso que la primera sólo estudia el nombre y el verbo en orden al raciocinio.

ARTÍCULO II

De las principales divisiones del término mental y oral

13. División del término por razón de los objetos que nos representa.—I. El término se divide en *simple ó incomplejo y complejo*. Término simple es el que no se compone de varios, v. gr., *hombre, planta, línea*; término complejo es el que consta de varios, cada uno de los cuales representa por sí solo un objeto, como por ejemplo, *sustancia viviente*.

II. Se divide en *absoluto y relativo*: el primero es el que no despierta en el alma la idea de otra cosa, v. gr., *ser, espíritu, etc.*, el segundo es el que necesariamente despierta en el alma la idea de otra cosa; así la idea de *padre* despierta en nosotros la de *hijo*, y viceversa, la de *efecto* despierta la de *causa*; y así de otras muchas.

14. Por razón del grado de perfección.—I. Se divide el concepto en *claro y oscuro*: el primero es el que nos hace distinguir el objeto de los demás; tal es el concepto que tenemos de *círculo, etc.*; el segundo es el que representa un objeto sin distinguirlo de los demás; así quien no distingue si un astro es planeta ó satélite, tiene de él idea oscura.

II. Se divide en *distinto y confuso*: por el primero no sólo distinguimos el objeto de todos los demás, sino también algunas de sus propiedades, v. gr., la idea que de cualquiera figura geométrica tiene el matemático; por el segundo, no conocemos las propiedades del objeto. Según esto, el concepto confuso puede ser claro; así el vulgo no confunde una figura geométrica con otra, y con todo eso no conoce sus propiedades.

III. Se divide en *completo é incompleto*, según que sepamos resolver un concepto en todas las ideas elementales que lo constituyen, ó no lo sepamos. Así tendría concepto completo de *hombre* quien lo supiese resolver no sólo en los de animal y racional, sino también cada uno de éstos en sus componentes hasta llegar á los de *sustancia y de ser*. El concepto incompleto por precisión debe ser distinto.

IV. Se divide en *adecuado ó comprensivo é inadecuado*. El primero es por el que conocemos un objeto tanto cuanto puede ser conocido; el segundo es aquel por el cual nos queda algo que conocer del objeto.

De las definiciones antedichas se desprende: 1.º, que el concepto inadecuado será distinto ó completo, según la menor ó mayor perfección con que nos dé á conocer el objeto; 2.º, que pocos ó ninguno son los conceptos comprensivos que tiene el alma, puesto caso que, limitada como es la inteligencia, difícilmente puede abarcar la naturaleza íntima de un objeto, todas sus propiedades, causas, efectos y demás relaciones que lo ligan con todos los otros seres, que es lo que comprender el concepto adecuado.

15. Por razón del modo como el objeto se ofrece á la mente.—Se divide el concepto en *intuitivo y abstractivo*. Concepto intuitivo, como lo indica la misma palabra, derivada del verbo *intueor* (ver), es el que representa el objeto como actualmente presente; tal es el concepto que tengo del *papel* en que escribo. El concepto abstractivo se subdivide en *simplemente abstractivo y en discursivo*. El primero es el que nos representa el objeto, prescindiendo de su actual presencia, v. gr., la idea que tengo actualmente de los campos de mi patria; el segundo es el concepto que formamos mediante el raciocinio; tal es la idea que de *Dios* tenemos en esta vida, pues no le conocemos por intuición sino por discurso.

A la división explicada debe agregarse la del concepto en *abstracto y concreto*. Abstracto es el término que representa una propiedad en absoluto y sin inherencia á sujeto alguno, v. gr., *humanidad, ciencia, virtud*; concreto, es el término que representa una propiedad como inherente á un sujeto, v. gr., *hombre, virtuoso, sabio*.

16. Por razón de la extensión.—I. Se divide la idea en *trascendental, que es la que se aplica á todos los seres reales y posibles*, tales son los conceptos de *ser, uno, verdadero y bueno*; en *universal, que es la que se aplica á los individuos en ella contenidos en sentido unívoco*, v. gr., la de *hombre, etc.*; en *particular, que es la que se aplica á uno ó varios individuos indeterminados*, v. gr., *un hombre, algunos sabios*; en *singular, que se aplica á uno ó varios individuos determinados*, v. gr., *Pedro, aquel hombre*.

II. Divídese el término en *colectivo y distributivo*. Colectivo es el que se aplica á varios seres tomados en conjunto, v. gr., *familia, ejército*. Distributivo es el que se aplica á varios individuos tomados separadamente, v. gr., *soldado, apóstol*.

17. Por razón del modo como se refiere al objeto.—Se divide el término en *unívoco, equívoco y análogo*. Unívoco es el que

se aplica á todos los individuos en el contenidos en sentido idéntico, tales son todos los términos universales. Equívoco es el que se aplica á varios objetos en sentido diverso, v. gr., el término *león* que se dice de un animal y de una constelación. Análogo es el que se aplica á varios seres en sentido parte idéntico, parte diverso.

La analogía se divide en analogía de proporción y de atribución. La primera consiste en aplicar un término á varios sujetos de naturaleza diversa, entre quienes media alguna semejanza, como cuando de un hombre fuerte decimos que es un *león*. Esta analogía es el fundamento de la metáfora. La analogía de atribución se subdivide en *propia é impropia*: por la primera, un término se afirma de varios objetos, pero con relación á otro á quien aquel se aplica propia y principalmente; sirva de ejemplo el término *sano*, que se atribuye á la medicina, al color, etc., pero siempre con relación al animal, que es el que únicamente tiene la sanidad. Analogía de atribución impropia es aquella por la cual un término se aplica con propiedad á dos ó más sujetos, pero al uno con dependencia del otro; como por ejemplo, el concepto de *ser* que se atribuye al accidente y á la sustancia, al efecto y á la causa, á las criaturas y á Dios.

18. Observaciones sobre las divisiones dadas.— 1.^a, las divisiones que acabamos de dar, generalmente son comunes al término oral y mental, como puede verse fácilmente por las definiciones y ejemplos que dimos; 2.^a, no hay ideas ó conceptos equívocos, pues ninguna idea puede ser imagen ó representación de objetos diversos, sin que haya una contradicción; 3.^a, los términos trascendentales son análogos, y unívocos los universales.

ARTÍCULO III

De los predicables y de los predicamentos ó categorías

19. Definición y división de los predicables.—Llámanse *categorías* ó predicables los diversos modos con que un concepto universal puede aplicarse á sus respectivos sujetos. Estas nociones universales, como se verá por la noción que daremos de cada una de ellas, son cinco: *género, especie, diferencia específica, propio y accidente*. Llámanse *universales* estos conceptos, porque se atribuyen á sus individuos en sentido unívoco; también se llaman *predicables*, porque, excepción hecha de los términos trascendentales, todo otro predicado que puede aplicarse á un sujeto debe pertenecer á una de estas clases de términos. Su estudio corresponde á la Lógica, entre otras razones, para

evitar los sofismas que de la mala combinación de los términos universales suelen resultar.

Especie es la noción universal que representa la esencia completa de una cosa, común á todos sus individuos; tal es el concepto de *hombre*, que expresa toda la esencia del animal racional y se aplica á los individuos Pedro, Juan, etc.

Género es la noción universal que representa una parte de la esencia, común á varias especies, ó sea, la noción universal que representa la parte determinable de la esencia; así el concepto de *animal* es genérico, porque es común á las especies racional é irracional.

Diferencia específica es la noción universal que representa la parte determinante de la esencia, ó sea, la parte de la esencia que aplicada al género constituye la especie; tal es el concepto de *racional*, que unido al género *animal* nos da la esencia de *hombre*, distinta de la del bruto, con la cual tiene de común la animalidad.

Propio ó atributo es la noción universal que representa una cualidad emanada de la esencia de la cosa é inseparable de ella, v. gr., la *risibilidad* y *libertad* en el hombre, que son propiedades derivadas de la racionalidad.

Accidente es la noción universal que expresa una cualidad que puede estar y dejar de estar en el sujeto, por ejemplo, la *blancura* en el hombre.

20. De la coordinación de los conceptos universales.— Vista la división del concepto universal dada en el número anterior, con el fin de que el alumno se acostumbre á coordinar los conceptos para discurrir rectamente, y á clasificar convenientemente los conocimientos científicos, hablaremos con brevedad de la coordinación de los conceptos universales. Para lo cual daremos la división del género, diferencia y especie, en *supremos, medios é ínfimos*.

Género supremo es el que sobre sí sólo tiene conceptos trascendentales: así, *sustancia* es género supremo, porque sobre sí sólo tiene la noción de *ser*, que es trascendental. *Género medio es el que tiene otros sobre sí y debajo de sí*, por ejemplo, *cuero* es género medio, pues tiene sobre sí el género *sustancia*, y debajo de sí los de *viviente* y *animal*. *Género ínfimo es el que debajo de sí sólo tiene especies*; tal es el género *animal*, que debajo de sí no tiene otros géneros, y sí sólo las especies de *hombre* y *bruto*.

Diferencia suprema es la que determina inmediatamente el género supremo, ó sea, la que divide el género supremo en sus especies inmediatas; sirvan de ejemplo las diferencias *material é inmaterial*, que son la primera división de la sustancia. *Diferencia media es la que determi-*

na el género medio; tales son las de *orgánico* é *inorgánico* respecto á *cuero*, y *sensitivo* é *insensitivo* respecto á *viviente*. Diferencia última ó específica es la que unida al género último constituye la especie última, por ejemplo, *racional*, que unido á animal forma la especie *hombre*.

Especie suprema es la formada por el género y diferencias supremas, ó sea la que no tiene sobre sí otras especies, sino sólo el género supremo; así, *cuero*, es especie suprema, pues sobre sí sólo tiene el género *sustancia*. Especie media es la que tiene otra ú otras sobre sí y debajo de sí; tal es *animal*, que es especie respecto de *viviente*, y género respecto de *hombre* y *bruto*. Especie íntima es la que debajo de sí sólo tiene individuos, v. gr., *hombre*, común á los individuos A, B, etc.

21. De las categorías ó predicamentos.—Categorías ó predicamentos son los géneros supremos á los cuales pueden reducirse las ideas de todas las cosas, ó sea, los supremos predicados que pueden atribuirse á una cosa cualquiera. Aunque el investigar la naturaleza de las categorías sea objeto propio de la *Metafísica*, que estudia las razones del supremo ser, con todo es útil dar estas nociones supremas en la *Lógica*, así para que la mente, conociéndolas, pueda combinarlas en sus discursos, como por razón de método, pues todas las cuestiones que pueden hacerse sobre una cosa cualquiera están comprendidas en las categorías.

22. División de las categorías en sustancias y accidentes.—Las categorías se dividen en dos géneros supremos que son *sustancia* y *accidente*: porque todo ser, ó existe en sí, esto es, sin estar inherente á otro, ó no existe en sí, sino inherente á otro; el primero es *sustancia*, el segundo *accidente*. Según esto, *sustancia* es el ser que para existir no necesita estar inherente á otro, v. gr., *la planta*, *el alma humana*; *accidente* es el ser que para existir necesita estar inherente á otro, por ejemplo, *el color*, *la figura*, etc.

23. División del accidente en otros nueve géneros.—El accidente se subdivide en otros nueve géneros, que iremos definiendo por separado, y que unidos á la *sustancia* forman las diez categorías enseñadas por *Aristóteles*, y que es la división más admitida y además rigurosamente lógica, como puede verse fácilmente, aunque su demostración, hablando en rigor, pertenece á la *Metafísica*.

I. *Cantidad* es la posición de partes fuera de partes: divídese en *continua* y *discreta*: es la primera la que tiene sus partes unidas, v. gr., *un mineral*; la segunda es la que tiene las partes separadas unas de otras, v. gr., *un montón de arena*.

II. *Relación* es el orden ó respeto que un ser tiene con otro: en la

relación hay que considerar el sujeto, que es el ser que se refiere á otro, el término, que es el ser á quien el sujeto se refiere, y el fundamento, que es el motivo por el cual el sujeto se refiere al término. Así en la relación de *paternidad*, el padre es el sujeto, el hijo es el término y la generación el fundamento.

III. *Cualidad* es el accidente que perfecciona la *sustancia* tanto en el ser como en el obrar, así, *la ciencia* y *la virtud* son cualidades del sujeto que las posee.

IV. *Acción* es el accidente ó mudanza de la causa en el ejercicio de su actividad; tales son los actos de sentir y entender en el hombre, los de iluminar y calentar en el sol.

V. *Pasión* es la mudanza producida en un sujeto por la acción de una causa, como por ejemplo, la sacudida producida por la electricidad.

VI. *Lugar* es el accidente ó determinación que recibe un ser por el espacio que ocupa, como por ejemplo, estar aquí ó allí, en este paraje ó en otro.

VII. *Tiempo* es la duración sucesiva de las cosas: el tiempo se divide en *presente*, *pasado* ó *futuro*; así decimos: tal ser existe, existirá pero no existe, fué pero no es.

VIII. *Situación* es la diversa disposición de las partes de un cuerpo en un lugar, como por ejemplo, estar de pie, sentado, etc.

IX. *Hábito* es la disposición ó modo de ser que recibe un cuerpo de su ornato exterior, v. gr., el brillo que da á una madera el barniz, y el traje á un individuo.

24. Cuadro de la categoría de sustancia.—Como complemento de lo dicho en el presente artículo, y para que el alumno comprenda cómo se coordinan los conceptos universales, vamos á presentarle en un cuadro la categoría de *sustancia*, dispuesta en los diversos géneros, diferencias y especies. En este cuadro la primera columna representa el género supremo *sustancia*, y los géneros subalternos é íntimo, que le están subordinados, la segunda las diferencias respectivas y la tercera representa las especies que resultan de una de éstas hasta los individuos.

<i>Sustancia</i> . . .	{	<i>Inmaterial</i> .	
	{	<i>Material</i> . . .	<i>Cuerpo</i> .
<i>Cuerpo</i> . . .	{	<i>Inorgánico</i> .	
	{	<i>Orgánico</i> . . .	<i>Viviente</i> .
<i>Viviente</i> . . .	{	<i>Insensitivo</i> .	
	{	<i>Sensitivo</i> . . .	<i>Animal</i> .
<i>Animal</i> . . .	{	<i>Irracional</i> .	
	{	<i>Racional</i> . . .	<i>Hombre</i> .

Individuos, A, B, etc.

ARTÍCULO IV

De la definición

25. Definición, su objeto y sus especies. — Definición, atendiendo á la etimología de la palabra, *es la oración que fija los límites de una cosa*; pero atendiendo á su naturaleza íntima, *es la oración que explica la esencia de la cosa*. En esta oración el sujeto se llama definido y el predicado definición; así, si defino al hombre: *animal racional*, hombre es el definido, animal racional, la definición. De lo dicho se ve que el objeto de la definición es formar conceptos claros; porque, así como por los límites de los cuerpos distinguimos el uno del otro, así por la definición distinguimos un objeto de otro, en lo que consiste el concepto claro.

La definición se divide en *nominal y real*: por la primera *explicamos el significado de la palabra*, como si dijésemos: *ángel significa mensajero*; por la segunda *conocemos las propiedades y naturaleza del objeto*, v. gr., *el agua se compone de hidrógeno y oxígeno*.

26. Varias clases de definición nominal. — La definición nominal se divide en *etimológica, según el uso, y según el sentido que da á la palabra el que habla ó escribe*. La primera *es la que explica la palabra, atendiendo á su origen primitivo*, como si defino la Psicología: *ciencia del alma*. Definición según el uso *es la que explica la palabra conforme al uso común*, v. gr., *animal es el viviente dotado de sensibilidad*. La última *es la que explica el sentido en que toma un autor tal ó cual palabra*; como quien dijese: *entiendo por alma un principio que da vida al cuerpo*.

Como quiera que en las ciencias se hallan palabras que pueden tomarse en varios sentidos, para evitar equívocos, es necesario valerse de esta tercera especie de definición, pero debe observarse: 1.º, que la libertad de fijar el sentido de una palabra debe ser racional, para que no se convierta en licencia, la cual perjudicaría á la claridad y precisión que debe reinar en las ciencias; 2.º, que el sentido dado á una palabra no debe variarse en todo el tratado, pues lo contrario, además de engendrar confusión, sería una fuente de sofismas.

27. Especies de definición real. — Divídese la definición real en *genética, descriptiva y esencial*. Genética *es la definición que explica el ser de una cosa por el modo como es engendrada*, como cuando se define el círculo, *la figura plana cerrada, descrita por una línea que gira en derredor de un punto fijo*. Definición descriptiva *es*

la que declara la cosa por sus propiedades. Puede hacerse de varios modos: a), *por sus accidentes*, v. gr., el cuerpo es una sustancia dotada de color, figura, inercia, etc.; b), *por sus propiedades ó atributos*, v. gr., el cuerpo es una sustancia extensa; c), *por su causa eficiente*, v. gr., espíritu es una sustancia que sólo puede ser creada inmediatamente por Dios; d), *por su causa final*, v. gr., el barómetro es una máquina destinada á medir la presión atmosférica.

Definición esencial, llamada también *filosófica*, *es la que explica la esencia intrínseca de la cosa*. Se distingue de la nominal en que ésta sólo declara el significado de la palabra, y de la genética y descriptiva en que, como se ve por los ejemplos, ninguna de las dos penetra en la esencia de la cosa, sino que ambas, por decirlo así, se quedan en la superficie. La definición esencial puede hacerse de dos modos: a), *por sus constitutivos físicos*, como si dijésemos: *el hombre consta de cuerpo orgánico y alma racional*; b), *por sus constitutivos metafísicos*, que son el género próximo y la última diferencia, v. gr., *el hombre es animal racional*. Esta es la definición más perfecta, como se verá en la exposición de las reglas.

28. Reglas de la definición.—I. *Debe ser más clara que el definido*. El sentido de esta regla es, que debe hacerse por conceptos ya explicados, aunque de suyo sean difíciles de comprender. La razón de la regla es evidente, pues de otra suerte no se llenaría el fin de la definición. El joven debe fijarse en el sentido de esta regla, para que en las definiciones científicas no se deje alucinar por palabras de suyo muy claras, pero que no explican la cosa definida.

II. *El definido no debe entrar en la definición*. Porque la definición que tal hiciera explicaría la cosa por la cosa misma, en lo que consiste el *círculo vicioso*. Faltaría á esta regla quien definiere el viviente: *el ser que tiene vida*.

III. *La definición debe ser breve*, esto es, debe tener los conceptos precisos para declarar la cosa, ni más ni menos. Porque, si los conceptos redundantes estuviesen comprendidos en otros de la misma definición, estarían de más y por tanto engendrarían confusión; si no estuviesen contenidos en otros, pero fuesen ajenos á la cosa, atribuirían á ésta algo que no tiene.

IV. *Debe constar de género próximo y última diferencia*. Esta regla en rigor sólo debe entenderse de la definición esencial. La razón es, porque la definición debe darnos á conocer el definido por sus constitutivos esenciales, los cuales no son sino el género próximo y la última diferencia: eslo el género próximo, que distingue el definido de los seres contenidos en los géneros medio y supremos; eslo igualmente la

última diferencia, que nos hace distinguir el definido, de los seres con quienes conviene en el género próximo. Así en la definición de *hombre*, el concepto de *animal* hace que distingamos á aquél de la sustancia corpórea y de la planta, y el concepto de *racional* nos lo hace distinguir del animal irracional.

V. Por fin, vamos á dar una regla que comprenda las cuatro anteriores, y es como sigue: *la definición debe convenir á todo y á sólo el definido*. Porque si no conviniese á todo, no expresaría la esencia de la cosa, y si no conviniese á solo, sería común á otros seres de naturaleza diversa, á los cuales no puede convenir la misma definición. Así, por ejemplo, si defino el triángulo: *el espacio cerrado por tres rectas*, peca contra la primera parte de la regla, pues no comprende los triángulos en que uno de los lados fuese línea curva; y si lo defino: *el espacio cerrado por líneas*, no conviene á solo, pues todo polígono lo es.

Por esto, la regla práctica para conocer la bondad de una definición es, que *sea convertible con el definido*. Así, verdadera es la definición siguiente: *el triángulo es la figura que consta de tres lados y tres ángulos*, porque es convertible: *toda figura que consta de tres lados y tres ángulos es triángulo*.

29. Uso de la definición.—De lo dicho hasta aquí se deduce: 1.º, que el dar definiciones exactas de las cosas es muy útil y aun necesario; por eso, los antiguos llamaban la definición: *instrumento para saber*, y entre nosotros pasa ya por adagio aquello de: *definid y no disputaréis*; 2.º, los conceptos de suyo claros no conviene definirlos, porque el hacerlo no produciría luz sino oscuridad; 3.º, no todos los conceptos pueden ser definidos con definición propiamente dicha, tales son los trascendentales de ser, etc., así porque no es posible definir todos los conceptos sin proceder por una serie infinita de definiciones, lo cual haría imposible toda definición, como porque los conceptos trascendentales son análogos; de consiguiente, no pueden ser definidos por género y diferencia, que son unívocos. Los conceptos que no pueden ser definidos con propiedad, deben declararse por medio de una definición descriptiva: 4.º, y finalmente, sucede con frecuencia que al principio de una cuestión no es posible dar del objeto una definición esencial: en tal caso es necesario principiar por una nominal, la cual empieza á descubrir lo que es la cosa, síguese luego con otra genética ó descriptiva, la cual da á conocer las propiedades de la cosa, y de aquí se procede á la definición esencial de la misma.

ARTÍCULO V

De la división

30. División, su objeto y sus especies.—*División es la distribución del todo en sus partes*: así, si con el fin de estudiar una máquina la descomponemos, hemos hecho una división. Las partes en que el todo se divide se llaman *miembros de la división*. Así como el fin de la definición es aclarar los conceptos, así el de la división es formarlos distintos y completos. Porque el estudio de las partes de un todo nos lo da á conocer en sus diversos aspectos, y mediante esto, nos descubre las propiedades y relaciones de las partes entre sí, y de éstas con el todo.

Las especies de división son tres: *actual, lógica ó potencial, y accidental ó modal*, porque, como veremos, el todo puede ser actual, lógico y accidental.

31. Del todo y sus varias especies.—*Todo es el ser uno que en algún modo puede resolverse en sus partes*. El todo se divide en *actual, lógico y modal*. Empecemos su estudio por el primero. Todo actual es el que consta de partes realmente existentes, independientemente de toda consideración mental; un cuadrado es un todo actual, pues tiene los cuatro lados, ora sean conocidos, ora no lo sean. El todo actual se subdivide en *metafísico y físico*: el primero es el que consta de partes reales, pero sólo mentalmente distintas; como, por ejemplo, en el hombre, la animalidad y racionalidad, de las cuales la una no es la otra, pero ambas están radicadas en un mismo sujeto, que es el alma. Todo físico es el que consta de partes realmente distintas. Si estas partes fueren esenciales, como el cuerpo y el alma en el hombre, el todo es esencial; si estas partes fueren cuantitativas, como las manos, pies, etc., en el hombre, el todo se llama integral.

De lo dicho se deduce que división metafísica es la distribución de un todo en sus partes metafísicas, que son el género y la diferencia; división física es la distribución del todo en sus partes realmente distintas, y así de las demás especies de todo físico.

Todo lógico ó potencial es el que consta de partes dependientes de la consideración mental. Este todo también se llama *universal*, pues no es sino un concepto ó idea universal considerada en su extensión.

Según esto, división lógica es la distribución de un todo en sus partes lógicas, ó sea: a), la división del género en sus diferencias y especies, v. gr., de la sustancia en *material é inmaterial*, del animal en